REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2005

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el Artículo 199 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0473 de 8 de abril del 2003 y DJC.03.1503 de 2 de junio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUN. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

ANC/ACP
EXP.925

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1873 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el *Registro Oficial* 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de JUN. 2003 de

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO